

(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL MUJERES UNIÓN Y FUERZA EL TERRERO N°. 4 R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 004-2021-PJ-LE-MEFCCA, aprobada el 28 de septiembre de 2021

Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 15 de octubre de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEON del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 057** se encuentra la **Resolución No. 004-2021 - PJ-LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2021-PJ-LE MEFCCA**, León, veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno, las uno de la tarde, en fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL MUJERES UNIÓN Y FUERZA EL TERRERO N°. 4 R.L.** con domicilio social en el Municipio de Larreynaga, departamento de León. Se constituye a las dos de la tarde del día siete de Septiembre del año dos mil veintiuno. Se inicia con veinticuatro (24) asociados, cero (0) hombres, veinticuatro (24) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 2,400 (dos mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,400 (dos mil cuatrocientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL MUJERES UNIÓN Y FUERZA EL TERRERO N°. 4 R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Gloria Elisa Delgado Paiz**; Vicepresidente (a): **Elia María Rostran Valle**; Secretario (a): **Cinthya Eliza Salinas Vargas**; Tesorero (a): **María Lourdes Delgado Paiz**; Vocal: **Francisca Del Socorro Reyes Fonseca**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente cotejado a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno. **(f) Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**